



## AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

*El Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal convoca un Concurso de pintura para el año 2025 con las siguientes bases:*

### **BASES DEL PREMIO DE PINTURA PARA LA ELECCIÓN DE LA PORTADA DE LA REVISTA DE FERIA Y FIESTAS 2025 DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL**

1. Los trabajos podrán presentarse en horario de 10:00 a 13:30 horas en la CASA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL. C/ COSTALEROS, 12, Y EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, PLAZA DE ESPAÑA, Nº1. 41390 (GUADALCANAL – SEVILLA-).

También podrán enviarse facturadas o por correo a los domicilios indicados, debiendo hallarse en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo de entrega, no respondiendo de daños o extravíos. Los cuadros serán presentados por cuenta y riesgo del autor, a portes pagados y con embalaje reutilizable para asegurar la devolución de la obra con las debidas garantías si el autor así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío. TELÉFONOS 673302109 y 672389043. **El plazo de presentación termina el 23 de junio de 2025.**

- 1.1.- Podrán participar en la Muestra de pintura cuantos artistas residentes en España que lo deseen.
- 1.2.- El tema de la pintura habrá de ser representativo de la localidad, de sus tradiciones y su patrimonio cultural.
- 1.3.- Podrán tomar parte del concurso toda persona física o jurídica que lo desee, siendo condición indispensable que las obras sean originales y no supongan copia de cartel o dibujo publicado de cualquier forma.
2. La técnica, estilo y materiales empleados serán libres, siempre sobre soporte rígido, quedando excluidas fotografía o diseño digital.
3. El formato deberá ser vertical, con medidas no inferiores a 65 x 50 cm, respetando las proporciones

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Regina Rivero Blanco                                                                                                                                          | Firmado | 01/04/2025 12:14:43 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/3                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==</a> |         |                     |                                                                                       |

4. Cada artista podrá presentar un máximo de tres obras. Los trabajos serán entregados en un soporte rígido, de forma que impida el abarquillamiento y que pueda exponerse sin más limitaciones. Detrás deberá poner una escarpia o similar de forma que quede claro el sentido de la obra. No se admitirán las obras protegidas por cristal.
5. Se otorga **un premio de 600€** a la mejor obra, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Guadalcanal, pudiendo realizar la exhibición y reproducción de la misma, en la forma que crea conveniente. El importe del premio estará sujeto a la retención de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
6. El Jurado podrá conceder cuantas **Menciones de Honor** estime oportunas.
7. La obra no puede haber sido premiada, ni estar pendiente de resolución en ningún otro certamen, incluido Internet.
8. Los trabajos serán presentados sin firma de autor y se fijará al dorso de la obra su título y el lema del autor, y un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título y el lema, y dentro la siguiente documentación:
  - a) Fotocopia del DNI o documento que acredite la residencia (para los ciudadanos no españoles.)
  - b) Fotografía del cuadro en soporte digital.
  - c) El autor al adjuntar sus datos asume de esta forma la autoría y derecho intelectual sobre la obra.
9. El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Guadalcanal. Este Jurado será competente a la hora de admitir o no las obras presentadas, pudiendo declarar el premio desierto.
10. La entrega de los premios tendrá lugar el 24 de julio de 2025 en la Iglesia de Santa Ana de Guadalcanal.
11. Los cuadros presentados se expondrán en la Iglesia de Santa Ana de Guadalcanal desde el 24 de julio hasta el 27 de agosto de 2025. Una vez concluida, se avisará telefónicamente a todos los concursantes, para concretar con ellos modo, lugar, fecha y hora para la retirada de los trabajos. Pasados tres meses desde la finalización del plazo fijado para la recogida se entenderá que las obras han sido cedidas por el autor por lo que pasarán automáticamente a propiedad municipal.

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Regina Rivero Blanco                                                    | Firmado | 01/04/2025 12:14:43 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw== |         |                     |



12. La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de ellas haga el Jurado facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en ellas y cuyo fallo será inapelable.

En Guadalcanal, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

FDO.: REGINA RIVERO BLANCO

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Regina Rivero Blanco                                                                                                                                          | Firmado | 01/04/2025 12:14:43 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0XNDhmZDo5JCqLtFFgLiw==</a> |         |                     |

